Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 318

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2022 «PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2022/2023» - ID Nº 412.737, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 16 de mayo de 2022

VISTA: La Nota DGAF Nº 410 de fecha 10 de mayo de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 "Provisión de alimentos sólidos para el servicio de desayuno y merienda escolar - Plurianual 2022/2023" - ID Nº 412.737, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo*»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, por Resolución N° 54 de fecha 21 de marzo de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 «*Provisión de Alimentos Sólidos para el Servicio de Desayuno y Merienda Escolar - Plurianual 2022/2023*» - ID Nº 412.737 y se autoriza a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*» y sus respectivas modificaciones;

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 412.737 de fecha 19 de abril de 2022, han presentado ofertas las firmas: *Consorcio Tembiapora, M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., Vega S.A., Ladero Paraguayo S.A. y Arcángel S.A.;*

X.162837.PJ

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 318

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2022 «PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2022/2023» - ID N° 412.737, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de mayo de 2022, en cuya parte conclusiva expresa: «*…de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a LPN SBE N° 04/2022 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2022/2023" - ID. 412.737, de conformidad al Decreto N° 2992/2019, artículo 65…*», recomendando la adjudicación del citado llamado a la Empresa Consorcio Tembiapora;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», concordante con el artículo 65 «*Criterio de adjudicacion...*» del Decreto N° 2992/2019.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 «*Provisión de Alimentos Sólidos para el Servicio de Desayuno y Merienda Escolar - Plurianual 2022/2023*» - ID N° 412.737, de este Ministerio, conforme con el siguiente detalle:

Empresa Consorcio TEMBIAPORA											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario en G (IVA incluido si corresponde)	Precio total en G
1	50101634-002	Fruta Fresca Banana - ración de dos unidades	Ración	Unidad	Por cantidad	3.404.830	6.809.660	Bananas Don José	Nacional	1.990	13.551.223.400

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 318

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2022 «PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2022/2023» - ID Nº 412.737, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Empresa Consorcio TEMBIAPORA											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario en G (IVA incluido si corresponde)	Precio total en G
2	50181909-002	Galletitas Dulces "Sabor Vainilla"	Gramos	Paquete	Por cantidad	1.650.033	3.300.066	Galletitas Mimi	Nacional	556	1.834.836.696

2°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de mayo de 2022, presentado por el Comité de Evaluación.

3°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A050861